



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS

EL ORO - ECUADOR



**ORDENANZA REFORMATORIA A
LA “ORDENANZA QUE NORMA Y
FOMENTA LAS ACTIVIDADES
CULTURALES DE INTEGRACIÓN
E IDENTIDAD DEL CANTÓN
PIÑAS”,**

**APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DE PIÑAS,
EN SESIONES ORDINARIAS DEL:**

**Miércoles 17 de mayo de 2017; y,
Jueves 25 de mayo de 2017,**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

EL ORO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

EL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando:

Que, la Entidad Municipal, mediante sesiones ordinarias del ocho (8) y veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014), en primera y segunda instancia respectivamente, expidió la "ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS".

Que, para ampliar su aplicación con respecto a las conmemoraciones de aniversario de las parroquias rurales, así como el desarrollo de ferias, eventos artísticos, concursos educativos y expo-galerías, es necesario reformar la indicada ordenanza.

En uso de las atribuciones que le confiere el último inciso del artículo 264, Constitución de la República; artículo 7, literal a), del artículo 57, y, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Expide:

LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS", expedida en sesiones ordinarias del ocho (8) y veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014), en primera y segunda instancia respectivamente.

Art. 1.- Sustitúyase el contenido del literal c) del Art. 2 por el siguiente: "Generar espacios idóneos para el arte, la cultura, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre a través de las conmemoraciones de Piñas y sus parroquias con la activa participación ciudadana".

Art. 2.- Cámbiase el contenido del numeral 3, literal d), del artículo 2 en los siguientes términos: "Desarrollo de ferias, eventos artísticos, concursos educativos y expo-galerías".

Art. 3.- En el artículo 3 agréguese el siguiente artículo innumerado:

Art. innumerado.- "Por festividades de cantonización de Piñas, con el propósito de promulgar las actividades culturales en el mes de octubre que se inician las festividades, se efectuará la Expo-galería Artística Cultural "PIÑAS LO NUESTRO", en el que nuestros coleccionistas de

fotografías, antigüedades, pintores, escultores, manualidades de arte en madera, etc., se desarrolle anualmente con una secuencia numérica, la misma que dará mayor realce a las festividades y se realice por cinco días consecutivos, deleitando al público, a los integrantes de las instituciones educativas, autoridades y a los turistas que visitan nuestra ciudad”.

Art. 4.- VIGENCIA.- La presente ordenanza reformativa entrará en vigencia luego de su aprobación y se publique a través de la página web municipal.

Dada y firmada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Piñas, el jueves 25 de mayo de 2017.


Jaime W. Granda Romero

ALCALDE DEL GADM-PIÑAS


Ab. José F. Samaniego Jaramillo

SECRETARIO GENERAL

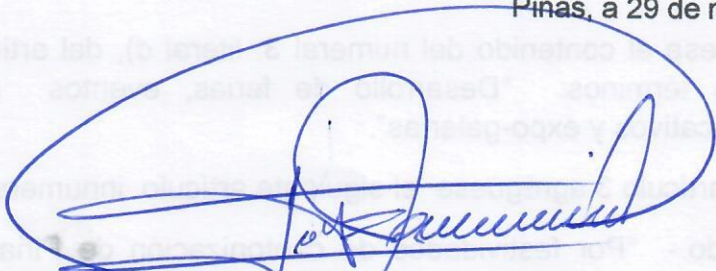


SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS

CERTIFICA:

Que la **ORDENANZA REFORMATIVA A LA “ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS”**, fue analizada y aprobada por el Concejo Municipal de Piñas, en Sesiones Ordinarias del miércoles diecisiete (17) y jueves veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en primera y segunda instancia respectivamente.

Piñas, a 29 de mayo de 2017


Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

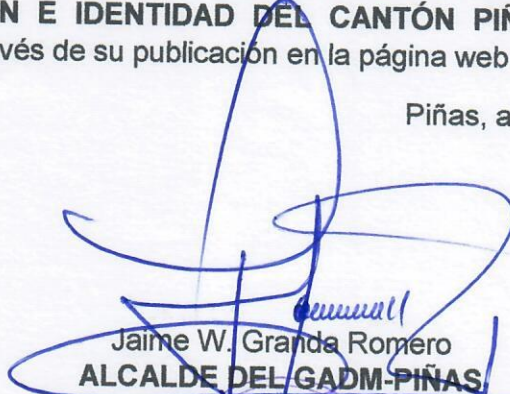
EL ORO - ECUADOR



**ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), SANCIONO la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS”**; y, ORDENO la promulgación a través de su publicación en la página web de la Institución.

Piñas, a 30 de mayo de 2017

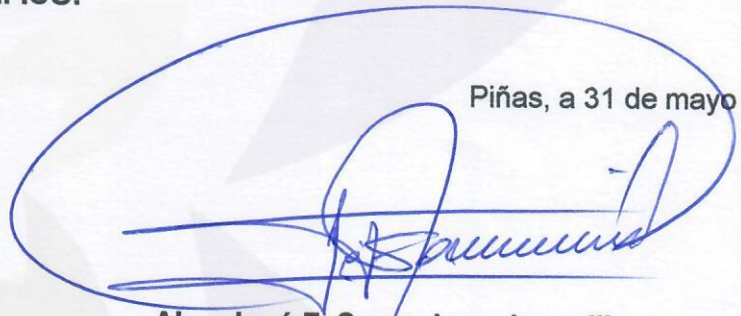

Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL GADM-PIÑAS



**SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Página Web de la Institución, la presente **“ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PIÑAS”**, el señor **Jaime Wilson Granda Romero** Alcalde del GAD Municipal de Piñas, el martes treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017).- **LO CERTIFICO.**

Piñas, a 31 de mayo de 2017



Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS



